



El Marqués
Gobierno Municipal
2015 - 2018



DEPENDENCIA: Presidencia Municipal
SECCIÓN: Dirección de Obras Públicas
RAMO: Coordinación Técnica
OFICIO No.: DOP/3096/2018
ASUNTO: Autorización en materia de impacto ambiental.

Municipio de El Marqués Qro., a 30 de Mayo de 2018

ING. JUAN MANUEL NAVARRETE RESENDIZ
Subsecretario del Medio Ambiente
Secretaría de Desarrollo Sustentable (SEDESU)
P r e s e n t e

Sirva este medio para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo pongo a su consideración en el marco de la **Ley de Protección para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro**, las obras de infraestructura pública (anexo 1) que este Municipio de El Marqués, Qro. pretende llevar a cabo en el presente ejercicio fiscal 2018.

Lo anterior, con objeto de que nos evalúe y en su caso procedan las obras citadas en materia de impacto ambiental o en su defecto se nos indique si alguna de ellas requiere de otra autorización.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo la atención prestada, reiterándole mi respeto institucional.

ATENTAMENTE
"GENERADORES DE PROGRESO"



OBRAS PÚBLICAS
El Marqués
Gobierno Municipal
2015-2018
ING. PEDRO NOEL GONZALEZ LANDAVERDE
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO

IPNGL/I'JAHZ/L'DUA

C c.p. - ing. Jose Augusto Hernandez Zarazua - Coordinador General de Obras Públicas



ANEXO 1 OFICIO NO. DOP/3096/2018

PROG. NO	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD
ME1	URBANIZACION DE CALLE YUCATAN (DE CALLE PUEBLA A CALLE GUERRERO) Y PRIV. YUCATAN (DE CALLE COAHUILA A CALLE YUCATAN) ; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUES, QRO	SAN ISIDRO MIRANDA
ME2	URBANIZACION DE CALLE JALISCO; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUES, QRO	SAN ISIDRO MIRANDA
FF1	URBANIZACIÓN DE CALLES; LA MARIOLA, EL MARQUES, QRO.	LA MARIOLA
FF2	URBANIZACIÓN DE CALLES BARRIO LA TRINIDAD, SILDARRIAGA; EL MARQUES, QRO.	SILDARRIAGA
FF3	URBANIZACIÓN DE CALLE; SANTA MARIA BEGOÑA, EL MARQUÉS, QRO.	SANTA MARIA BEGOÑA
FF4	URBANIZACIÓN DE CALLE EL MANANTIAL; MATANZAS, EL MARQUÉS, QRO.	MATANZAS
FF5	URBANIZACION DE CALLE JALISCO; SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUES, QRO	SAN ISIDRO MIRANDA
DM 40	CONSTRUCCION DEL ALMACEN PARA EL DIF MUNICIPAL, LA GRIEGA, EL MARQUES, QRO.	LA GRIEGA
DM 41	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE (VALIDADES, DESAZOLVE DE CANALES)VARIAS COMUNIDADES, EL MARQUES, QRO.	EL MARQUÉS
DM 42	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PARA EL CAMBIO DE LUMINARIAS EN AV. EJERCITO MEXICANO, EL MARQUÉS, QRO.	REHABILITACION DE
DM 43	AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN AVENIDA DE LA PRESA; LA CAÑADA, EL MARQUÉS, QRO.	LA CAÑADA
DM 44	CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION ANIMAL MUNICIPAL, EL MARQUÉS, QRO.	EL MARQUÉS
DM 45	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO PANTEON EN SAN MIGUEL AMAZCALA, EL MARQUÉS, QRO.	SAN MIGUEL AMAZCALA
RF21	URBANIZACION DE CALLE, PALO ALTO, EL MARQUES, QRO.	PALO ALTO



SEDESU/SSMA/1042/2018

Querétaro, Qro, a 20 de junio de 2018

MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.
Ing. Pedro Noel González Landaverde
Director de Obras Públicas
Presente

Con fundamento en los artículos 4, 8 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 20 párrafo tercero y 22 fracciones I y XIV de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 3, 19 fracción IV y 25 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y artículos 1, 6 fracción I, 7 fracción XIV, 52, 53 y 54 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro y en atención a su solicitud de evaluación en materia de Impacto Ambiental de las obras públicas a que se refieren en el oficio **DOP/3096/2018** de fecha 30 de mayo de 2018, recibido en esta Secretaría el día 31 del mismo mes y anualidad; al respecto le comento lo siguiente:

Para la obra pública **DM44**, deberá presentar un Informe Preventivo de Impacto Ambiental de acuerdo a la Guía que para tal efecto ha emitido esta Secretaría, misma que fue publicada en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" el 14 de agosto de 2015.

Para las obras públicas **DM 40 y DM45**, no requiere contar con autorización en materia de Impacto Ambiental por parte de esta Secretaría siempre y cuando no superen los 5,000 m² de superficie cada una. De lo contrario, deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Para las demás obras públicas mencionadas en el oficio de mérito, no requiere contar con autorización en materia de Impacto Ambiental por parte de esta Secretaría.

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que por ningún motivo el presente documento representa una autorización de desmonte de vegetación.

Asimismo, le comento que en este documento solo se revisó lo relativo a Impactos Ambientales, por lo que por ningún motivo exime de contar con la autorización que por competencia corresponda emitir a otras Dependencias.

Domicilio
Bvd. Bernardo Quintana No. 204
Col. Carretas C.P. 76050
Tel. (442) 211 6300
www.queretaro.gob.mx/se-desu

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO



SEDESU/SSMA/1042/2018

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Manuel Navarrete Reséndiz
Subsecretario del Medio Ambiente

c.c.p. Ing. Ricardo Javier Torres Hernández.- Director de Control Ambiental
Ing. Aideé Morales Jaime.- Jefe de Departamento de Protección Ambiental
Archivo

JMNR/RJTH/AMJ/MJA
TURNO: SMA/1515

Domicilio
Blvd. Bernardo Quintana No. 204
Col. Carretas C.P. 76050
Tel. (442) 211 6800
www.queretaro.gob.mx/sedesu